

**PROYECTO PLAN DE
GESTIÓN
2022-2024
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE
SAHAGUN**

**Dra. Martha Sofia Dumar Naranjo
Gerente**





E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. HONORABLE JUNTA DIRECTIVA**
- 3. EQUIPO DE COLABORADORES**
- 4. MARCO DE REFERENCIA**
 - 4.1. MARCO LEGAL**
 - 4.2. MARCO INSTITUCIONAL**
 - 4.2.1 CREACION**
 - 4.2.2 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**
 - 4.2.2.1. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL**
 - 4.2.2.2. ESTRUCTURA DE VALOR**
 - 4.2.3. PLAN ESTRATEGICO**
 - 4.2.3.1 MISION**
 - 4.2.3.2 VISION**
 - 4.2.3.3. PRINCIPIOS**
 - 4.2.3.4 VALORES**
 - 4.2.3.5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**
 - 4.2.4. PORTAFOLIO DE SERVICIOS**
 - 4.2.4. ASPECTOS RELEVANTES DEL CONCEPTO AL DOCUMENTO DE REORGANIZACION, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. 2014 PARA LA SUBRED DE LA SABANA MINSALUD**
- 5. METAS PLAN DE GESTION 2022-2024**
 - 5.1. GESTION DE DIRECCION Y GERENCIA**
 - 5.2. FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**
 - 5.3. GESTION CLINICA O ASISTENCIAL**



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

1. INTRODUCCION

Se presenta a continuación a la Honorable Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Sahagún, el Plan de Gestión 2022-2024, con el fin de ponerlo en consideración para su aprobación

En cumplimiento de lo establecido en las resoluciones 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018, que tratan de la elaboración y evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes de las ESE, se presenta en documento adjunto las metas correspondientes a los años 2022 al 2024, correspondiente al periodo de nombramiento de la actual Gerencia.

Por lo anterior, se realiza con el equipo la evaluación y análisis del cumplimiento de las metas en los indicadores de la norma para la vigencia 2021 como línea de base y de lo corrido del año 2022 para realizar las proyecciones, teniendo en cuenta los comportamientos y trazabilidad estadística, el entorno de su desarrollo y la situación actual del Hospital, en donde es importante resaltar la probable salida de la pandemia por COVID 19 y por lo tanto un regreso a la normalidad; circunstancias en las cuales los lineamientos de la actual Gerencia se fundamentan en la calidad del servicio, sostenibilidad financiera, alineación con las políticas nacionales y departamentales en salud.

Finalmente, es importante mencionar que debido al periodo de nombramiento de la actual Gerencia de 16 meses, se da continuidad al plan estratégico formulado en la anterior administración y aprobado por Junta Directiva.

DRA MARTHA SOFIA DUMAR NARANJO

Gerente

ESE Hospital San Juan de Sahagún



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

2. HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN

Doctor
ORLANDO BENITEZ MORA
Presidente Junta Directiva

Doctor
CARLOS ENRIQUE SEJIN VASQUEZ
Presidente - Delegado del señor gobernador de Córdoba

Doctor
LUIS FERNANDO PUPO PADRON
Secretario de Salud de Córdoba

Doctora
MARA CECILIA VASQUEZ ARRIETA
Representante de sector científico interno

Señor
MANUEL DOLORES LOBO DIAZ
Representante de la Alianza de usuarios

Señor
OSMANY VERGARA MORFYL
Representante de los COPACOS



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

3. EQUIPO DE COLABORADORES

DRA. MARTHA SOFIA DUMAR NARANJO
Gerente

CLEDYS CARMENZA CORONADO BERROCAL
Profesional Universitario Administrativo

MARA CECILIA VASQUEZ ARRIETA
Profesional Universitario científico

CLEDYS CARMENZA CORONADO BERROCAL
Coordinadora de Planeación

MARA CECILIA VASQUEZ ARRIETA
Coordinadora de Calidad

JULIE DE ARCO BULA
Coordinadora de gestión financiera y contable



4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. MARCO LEGAL

✚ **LEY 100 de 1993.** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones ley 1438 de 2011, ley 1751 de 2015, ley 1753 de 2015, Decreto 429 de 2016.

✚ **LEY 1438 DE 2011.** Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud

Artículo 73. *Procedimiento para la aprobación del Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.* Para la aprobación del plan de gestión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

73.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el proyecto de plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, o para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

73.2 La Junta Directiva de la respectiva Empresa Social del Estado deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.

73.3 El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

73.4 En caso de que la Junta Directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el Director o Gerente se entenderá aprobado.

Artículo 74. *Evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado del orden territorial.* Para la evaluación de los planes de gestión, se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso:

74.1 El Director o Gerente de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 1° de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Los contenidos del informe y de la metodología serán definidos por el Ministerio de la Protección Social.

74.2 La Junta Directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del Director o Gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.

74.3 Los resultados de la evaluación se harán constar en un acuerdo de la Junta Directiva, debidamente motivado, el cual se notificará al Director o Gerente quien podrá interponer recurso de reposición ante la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

74.4 La decisión de la Junta Directiva tendrá recurso de reposición ante la misma junta y de apelación en el efecto suspensivo, ante el Superintendente Nacional de Salud, para resolver dichos recursos se contará con un término de quince días (15) hábiles.

74.5 Una vez cumplido el proceso establecido en el presente artículo y en firme el resultado de la evaluación y esta fuere insatisfactorio dicho resultado será causal de retiro del servicio del Director o Gerente, para lo cual la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, deberá solicitar al nominador con carácter obligatorio para este, la remoción del Director o Gerente aun sin terminar su período, para lo cual el nominador deberá expedir el acto administrativo correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contra este acto procederán los recursos de ley.

74.6 La no presentación del proyecto de plan de gestión o del informe de cumplimiento del plan de gestión dentro de los plazos señalados en la presente norma, conllevará a que la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos y plazos establecidos para tal fin, produzca de manera inmediata la evaluación no satisfactoria, la cual será causal de retiro

- ✚ **LEY 1797 DE 2016** Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- ✚ **DECRETO 1876 DE 1994.** Reglamentación de las Empresas Sociales del Estado.
- ✚ **DECRETO 139 DE 1996:** Establece los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público. Señala la naturaleza del cargo, establece los requisitos para el desempeño del mismo en las instituciones de nivel primero, segundo y tercero de atención, determina las funciones, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicables.
- ✚ **RESOLUCIÓN 710 DE 2012.** Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.
- ✚ **RESOLUCIÓN 743 DE 2013.**
"Por la cual se modifica la resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
- ✚ **RESOLUCIÓN 408 de 2018.** Por medio de la cual se modifica la resolución 743 de 2013 de servicio de salud, Ministerio de Salud y Protección Social



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

4.2. MARCO INSTITUCIONAL

4.2.1. CREACION

Mediante la ordenanza N° 034 del 13 de diciembre de 1994, se reestructura el Hospital San Juan de Sahagún, en una E.S.E de segundo nivel de atención y adscrita a la Secretaria de Salud Departamental, en calidad de entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

4.2.2. PLAN ESTRATEGICO

4.2.2.1. MISIÓN

Somos una empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, dirigida a los usuarios y centros de referencia principalmente de la subred de la sabana y otras como San Jorge, alto, medio y bajo Sinú, que brinda una atención oportuna y pertinente, garantizando la accesibilidad y atención segura, humanizada e incluyente, para el individuo, familia y comunidad, con talento humano idóneo de principios éticos y responsabilidad social, con óptimos recursos tecnológicos y comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad.

4.2.2.2. VISIÓN

La ESE San Juan de Sahagún, se proyecta para el año 2024 como una empresa líder, reconocida por la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, con un modelo gerencia por procesos con altos estándares de calidad, apoyada con una adecuada tecnología y una cultura organizacional humanizada y sostenibilidad financiera, encaminada a la atención segura, con enfoque en la prevención del riesgo y amigable con el medio ambiente que impacte la salud integral del individuo, familia y comunidad.

4.2.2.3. PRINCIPIOS

- 4.2.2.3.1.1. **Atención con Calidad:** Brindar servicios de salud al cliente externo e interno, aplicando las características (Accesibilidad, Oportunidad, Pertinencia, Continuidad y Seguridad) por medio de un nivel profesional óptimo, con el propósito de lograr la fidelización y satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios.



- 4.2.2.3.1.2. **Orientación al Cliente:** Es el deseo permanente de ayudar al cliente interno y externo, brindándole alternativas de solución para la satisfacción de sus necesidades en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- 4.2.2.3.1.3. **Actuación con Transparencia:** se entiende como la ausencia de ocultamientos, segundas intenciones, manipulación, verdades a medias, inducción al error o a la percepción equivocada. Las relaciones de la institución con sus colaboradores, sus clientes y/o usuarios, proveedores, competidores, miembros de la Junta Directiva, lo mismo que las relaciones entre sus empleados, deberá estar presidida por la buena fe y la transparencia.
- 4.2.2.3.1.4. **Confidencialidad con la Información:** Toda la información de la institución y de los usuarios se considera confidencial, solo tendrán acceso a ella en los casos específicos de ley y por la reglamentación interna.
- 4.2.2.3.1.5. **Protección de los bienes de la Institución:** Todos los funcionarios velarán por la protección de los bienes de La ESE, especialmente por aquellos que estén bajo su cuidado, es una responsabilidad fundamental.
- 4.2.2.3.1.6. **Comunicación Responsable:** se entiende como la posibilidad de expresar abierta y libremente opiniones, conceptos e información, en forma responsable y veraz, utilizando los canales y medios establecidos por la institución.
- 4.2.2.3.1.7. **Resolución asertiva del conflicto:** La solución de los conflictos dentro de la ESE, está basada en la conciliación entre las partes y la utilización de los conductos regulares establecidos por la institución.
- 4.2.2.3.1.8. **Actuación con Resiliencia:** Capacidad de sobreponerse a las situaciones adversas, superando los problemas tanto con los demás como consigo mismo; habilidad para transformar las situaciones difíciles en una oportunidad de cambio



4.2.2.4. VALORES

- 4.2.2.5. **RESPECTO** Es reconocer los derechos de todos los individuos así como de la sociedad en que vivimos. El respeto consiste en aceptar y comprender las diferentes formas de actuar y pensar de otro ser humano, siempre y cuando no contravengan ninguna norma o derecho fundamental. Respetar a otra persona es ponerse en su lugar, tratar de entender que es lo que lo motiva y ayudarlo si fuera el caso
- 4.2.2.6. **COMPROMISO** Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Supone un esfuerzo permanente hacia la consecución de un objetivo, lo cual implica un alto grado de integración de la disposición física, emocional e intelectual de un sujeto sobre lo que desea conseguir, sea a beneficio propio o común.
- 4.2.2.7. **SOLIDARIDAD** Se define como la capacidad de trabajar en equipo respetando y ayudando lo más que se pueda, coligados por una meta en común, la solidaridad proviene del instinto humano a buscar la convivencia social, a sentirse hermanado a sus semejantes logrando con ello una total cooperación en proyectos o metas en común.
- 4.2.2.8. **TRABAJO EN EQUIPO** Es unir esfuerzos y compartir un propósito común conocido por todos, para entregar resultados de valor para nuestra organización, clientes y usuarios. Es trabajar con entusiasmo, manteniendo una comunicación efectiva, aportando diferentes puntos de vista, que permita engrandecer las ideas y aportes de todos.
- 4.2.2.9. **RESPONSABILIDAD** Valor moral que permite a una persona administrar, reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Ser responsable es siempre hacerse cargo de los actos realizados por nosotros mismos, aceptando las consecuencia, sean estas buenas o malas, de nuestro accionar en el ámbito personal o laboral
- 4.2.2.10. **HONESTIDAD** Es tomar solamente lo que es nuestro y respetar las ideas, el trabajo y los bienes de los demás. Dar a las personas que nos rodean lo que les corresponde, no solamente en términos materiales, sino en reconocimiento. Es tener decencia, decoro, recato y pudor hacia los demás y hacia la institución cuando desempeñamos alguna actividad.



4.2.2.11. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Garantizar un manejo gerencial que permita la sostenibilidad de la institución con énfasis en la rentabilidad social.
- Establecer una cultura donde los costos sean parte esencial en la búsqueda de la competitividad sin detrimento de la calidad en la prestación de los servicios.
- Adoptar dentro de la cultura organizacional el mejoramiento continuo de la calidad y la permanente capacitación de nuestro talento humano
- Producir servicios de salud acordes con el perfil epidemiológico de la población del Departamento de Córdoba.
- Ofrecer a las aseguradoras y a las personas naturales que lo demanden, paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- Establecer un programa de renovación tecnológica que permita mantener los más altos estándares en servicios especializados en la región.
- Garantizar los mecanismos de participación comunitaria
- Mantener un clima organizacional favorable que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Desarrollar programas de manejo ambiental encaminados al control, prevención y mitigación del impacto generado por los servicios de salud prestados
- Adoptar la seguridad del paciente como pilar fundamental de la prestación de servicios de salud

4.2.3. PORTAFOLIO DE SERVICIOS

4.2.3.1. HABILITACION EN REPS

SERVICIOS HABILITADOS 31

Nombre del servicio	Código	Nombre del servicio	Número del distintivo
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0174762
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0174763
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0174764
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0174765
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA	DHSS0174766
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0174767
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0174768



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CORDOBA

Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0415943
Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0174769
Atención Inmediata	1102	URGENCIAS	DHSS0174770
Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0174771
Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0174772
Consulta Externa	301	ANESTESIA	DHSS0174750
Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA	DHSS0174751
Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL	DHSS0174752
Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0174753
Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA	DHSS0174754
Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA	DHSS0174755
Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA	DHSS0174756
Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0174757
Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0174758
Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0174759
Consulta Externa	342	PEDIATRÍA	DHSS0174760
Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA	DHSS0174761
Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0415942
Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0174744
Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0174745
Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL	DHSS0174746



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0174747
Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0174748
Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0174749

Fuente REPS Minsalud diciembre de 2022

4.2.4. CONCEPTO TECNICO AL DOCUMENTO DE REORGANIZACION, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA 2022 PARA LA SUBRED DE LA SABANA. MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL

A continuación, se presentan apartes del documento en mención relacionados con la ESE Hospital San Juan de Sahagún de la Subred de la Sabana de la cual hace parte;

“Subregión La Sabana

Se comparte esta región con el departamento de Sucre, encontramos los municipios de Sahagún, San Andrés de Sotavento y Chinú...

Análisis Financiero de Red Pública de Prestación de Servicios

E.S.E. Hospital San Juan de Sahagún

A diciembre de 2020 el hospital presenta en planta de personal 27 cargos provistos, con gastos de nómina por valor de \$1.953 millones, con lo cual se determina que la prestación de servicios de salud y apoyo administrativo.

La cartera tiene una tendencia en aumento desde el año 2014 incrementándose un 46,9%. La cartera no corriente ha influido directamente a la liquidez inmediata del hospital. El pasivo ha tenido un incremento de 83,7% desde el año 2014, siendo las cuentas por pagar las que mayor valor representan con \$11.024 millones a 31 de diciembre 2020.

Los ingresos reconocidos presentaron un aumento del 7,96% desde el año 2014, con un promedio de \$20.674 millones, siendo su principal fuente de financiamiento son la venta de servicios de salud con \$14.413 millones en promedio, seguido por cuentas por cobrar otras vigencias por \$5.677 millones en promedio.

A nivel de recaudo el hospital reporta \$6.625 millones en promedio, dados principalmente por \$ 5.565 millones en promedio por la venta de servicios de salud. El recaudo desde el 2014 hasta el año 2020 presenta un incremento del 26,7%.

Los gastos comprometidos presentan una disminución desde el año 2014 de 3,1%, con un promedio de \$17.038 millones. Para el año 2020 los gastos de que mayor valor representan son los gastos de funcionamiento con \$11.361 millones, seguido de gastos de operación comercial y prestación de servicios con \$2.724 millones.



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CORDOBA

Equilibrio y eficiencia: Hay un déficit presupuestal constante desde el año 2014, que paso de \$4.598 a \$4.378 millones en déficit con un promedio de \$4.020 millones...

ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DEPARTAMENTO DE CORDOBA

PORTAFOLIO DE SERVICIOS MEDIANA COMPLEJIDAD CATEGORIA II

GRUPO SERVICIO	NOMBRE DE SERVICIO	SERVICIO A DECLARAR EN REPS	CODIGOS DE SERVICIO 3100/2019	
	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL	328	
		ENFERMERIA (todos los Programas de PE Y DT según la normatividad vigente de las RIAs (Res 3280 del 2018)	312	
		ODONTOLOGÍA GENERAL	334	
		CARDIOLOGÍA	302	
		CIRUGIA GENERAL	304	
		GASTROENTEROLOGIA	316	
		NEUMOLOGIA	331	
		NUTRICION Y DIETÉTICA	333	
		OTORRINOLARINGOLOGIA	340	
		CIRUGIA PEDIATRICA	306	
CONSULTA EXTERNA		MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	407	
		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	423	
		NEFROLOGIA	330	
		OFTALMOLOGIA	335	
		PSIQUIATRIA	345	
		TERAPIA OCUPACIONAL		
		SERVICIO DE CONSULTA VACUNACIÓN	VACUNACIÓN	420
		SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	ANESTESIA	301
			GINECOBSTERICIA	320
			MEDICINA INTERNA	329
	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA		339	
	PEDIATRIA		342	
	MEDICINA FAMILIAR		325	
	CIRUGÍA GENERAL		304	
	CIRUGIA PEDIÁTRICA		306	
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		333	
	PSICOLOGIA		344	
	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	356		
	UROLOGIA	355		
	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	407	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		423		
TERAPIA OCUPACIONAL		728		



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CORDOBA

GRUPO SERVICIO	NOMBRE DE SERVICIO	SERVICIO A DECLARAR EN REPS	CODIGOS DE SERVICIO 3100/2019	
		TERAPIA RESPIRATORIA	729	
		FISIOTERAPIA	739	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	SERVICIO DE TERAPIAS	FONOAUDILOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	740	
	SERVICIO DE FARMACEUTICO	SERVICIO FARMACÉUTICO	714	
	SERVICIO DE RADIOLOGIA ODONTOLÓGICA	RADIOLOGIA ODONTOLÓGICA	748	
	SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	712	
	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO CLINICO	706	
	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	749	
	COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	746	
		DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR	742	
		HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO	743	
		HEMODIALISIS	733	
		SERVICIO DE LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO-UTERINAS	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO-UTERINAS	717
	SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS		IMAGENES DIAGNOSTICAS-IONIZANTES	744
		IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	745	
ATENCION INMEDIATA	SERVICIOS DE URGENCIAS	URGENCIAS	1102	
	SERVICIO TRANSPORTE ASISTENCIAL	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	1103	
	SERVICIO TRANSPORTE ASISTENCIAL	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	1104	
	SERVICIO ATENCION PREHOSPITALARIA	ATENCION PREHOSPITALARIA	1106	
	SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO	ATENCIÓN DEL PARTO	1101	
INTERNACION		CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	108	
		CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	105	
		CUIDADO BASICO NEONATAL	120	
		CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO	109	
		CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO	106	
INTERNACION		HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	129	



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

GRUPO SERVICIO	NOMBRE DE SERVICIO	SERVICIO A DECLARAR EN REPS	CODIGOS DE SERVICIO 3100/2019
	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	130
	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	110
	SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	107
	QUIRURGICOS	CIRUGIA GENERAL	203
		CIRUGIA GINECOLÓGICA	204
		CIRUGIA ORTOPÉDICA	207
		CIRUGIA PEDIÁTRICA	212
		CIRUGIA UROLÓGICA	215
		CIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGÍA	209
		CIRUGIA OFTALMOLOGICA	208
		CIRUGIA ORAL	211
		CIRUGIA NEUROLOGICA	245
		CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	213
		CIRUGIA DE MANO	231
		CIRUGIA VASCULAR Y ANGIOLOGICA	214
	CIRUGIA MAXILOFACIAL	205	
TELEMEDICINA - TELEEXPERTICIA - TELEMONITOREO	INTERACTIVA Y NO INTERACTIVA		

SUBRED LA SABANA

MUNICIPIO	TIPO DE ENTIDAD	PORTAFOLIO	HABITANTES
SAHAGUN	ESE Hospital San Juan de Sahagún - (IPS departamental)	II	110233
SAHAGUN	ESE CAMU San Rafael - (IPS municipal)	I C	110233
CHINÚ	ESE Hospital San Rafael - (IPS municipal)	I C	48694
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	ESE Hospital San Andrés Apóstol - (IPS municipal)	I C	48042
TUCHIN	ESE DEPARTAMENTAL PROYECTADA	I B	54958



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

5. METAS PLAN DE GESTION 2022-2024

5.1. GESTION DE DIRECCION Y GERENCIA

AREA DE GESTION	No.	TIPO DE E.S.E.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION	LINEA DE BASE	METAS POR AÑO			
								2022	2023	2024	
							I				
DIRECCION Y GERENCIA 20%	1	Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	Promedio de la calificación de la autoevaluación en la vigencia / Promedio de la calificación de la autoevaluación de la vigencia anterior	$\geq 1,20$	Documento de autoevaluación vigencia evaluada y vigencia anterior. Contrato de postulación. Certificado de acreditación	1	≥ 1.2	≥ 1.2	≥ 1.2	
	2	Nivel I, II y III	Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud	Relación del Número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas / Número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de mejora los planes	$\geq 0,90$	Superintendencia Nacional de Salud.	0,92	$\geq 0,9$	≥ 0.9	$\geq 0,9$	



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CORDOBA

			de mejora del componente de auditoria registrados en el PAMEC							
3	Nivel I, II y III	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	Numero de metas del Plan Operativo Anual cumplidas en la vigencia objeto de la evaluación / Numero de metas del Plan Operativo Anual programadas en la vigencia objeto de evaluación	$\geq 0,90$	Informe del responsable de planeación de la E.S.E. De lo contrario, informe de control interno. El informe como mínimo debe contener: El listado de las metas del Plan operativo anual del plan de desarrollo aprobado programadas en la vigencia objeto de evaluación, indicando el estado de cumplimiento de cada una de ellas (Si/No); y el cálculo del indicador	87,5	$\geq 0,9$	≥ 0.9	$\geq 0,9$	



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

OBSERVACIONES

INDICADOR N° 1 MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLE A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACIÓN EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Teniendo en cuenta la actual situación administrativa y financiera, el corto tiempo de gestión, requerirá el reconocimiento de líderes de procesos que permitan avanzar en este proceso; por lo que la propuesta es mantener la calificación de autoevaluación

INDICADOR N° 2 EFECTIVIDAD EN LA AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD:

Si bien la línea de base es de 0,92 y la trazabilidad del comportamiento por encima del 90%, la propuesta es lograr durante la gestión > o = al 90%

INDICADOR N° 3 GESTIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

Al contar con solo 8 metas en el plan de desarrollo aprobado por Junta Directiva, sin la propuesta es lograr durante la gestión > o = al 90%



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

5.2. FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

AREA DE GESTION	No.	TIPO DE E.S.E.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION	LINEA DE BASE	METAS POR AÑO		
								I	2022	2023
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%	4	Nivel I, II y III	Riesgo Fiscal y financiero	Adopción del programa de saneamiento fiscal y financiero	Adopción del programa de saneamiento fiscal y financiero	Acto administrativo mediante el cual se adoptó el programa de saneamiento fiscal y financiero para las ESE categorizadas con riesgo medio o alto	No aplica	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio
	5	Nivel I, II y III	Evolución del Gasto Por unidad de Valor Relativo producida (1)	[(Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia objeto de la evaluación/ Numero de UVR producidas en la vigencia objeto de evaluación) / (gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de evaluación / Numero	<0,90	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social(2)	1,34	1-1,10	1-1,10	0,90 y 0,99



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CORDOBA

				UVR producidas en la vigencia anterior]]							
	6	Nivel I, II y III	<p>Proporción de medicamentos y material medico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos:</p> <p>a) Compras conjuntas</p> <p>b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado</p> <p>c) Compras a través de mecanismos electrónicos.</p>	<p>Valor total adquisiciones de medicamentos y material medico-quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los siguientes mecanismos:</p> <p>a) Compras conjuntas</p> <p>b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado</p> <p>c) Compras a través de mecanismos electrónicos./ valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada</p>	>= 0,70	<p>Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en caso de no contar con Revisor fiscal, suscrita por el contador y el responsable de control interno de la ESE. La certificación como mínimo contendrá:</p> <p>1. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material medico quirúrgico en la vigencia evaluada discriminada por cada uno de los mecanismos de compra a),b),y c);</p> <p>2. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material</p>	0%	>30%	51% y el 69%	51% y el 69%	



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

						médico quirúrgico en la vigencia evaluada por otros mecanismos de compra					
						3. Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada					
						4. Aplicación de la fórmula del indicador					



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

	7	Nivel I, II y III	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	<p>Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación.</p> <p>(Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de la evaluación)-(valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior,</p>	Cero ó variación negativa	Certificación suscrita por el revisor fiscal, en caso de no contar con revisor Fiscal, suscrita por el Contador, que como mínimo contenga el valor de las variables incluidas en la fórmula del indicador y el cálculo del indicador	Deuda y variación positiva	Deuda y variación positiva	Deuda y variación negativa	Deuda y variación negativa
--	---	-------------------	--	--	---------------------------	--	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

	8	Nivel I, II y III	Utilización de información de Registro Individual de Prestaciones RIPS	Numero de informes del análisis de la prestación de servicios de la E.S.E. presentados a la Junta directiva con base en RIPS de la vigencia objeto de evaluación. En el caso de instituciones clasificadas en primer nivel el informe deberá contener la caracterización de la población capitada, teniendo como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios.	4	Informe del Responsable de Planeación de la E.S.E. o quien haga sus veces, soportado en las Actas de la Junta Directiva, que como mínimo contenga: fecha de los informes presentados a la Junta Directiva, periodo de los RIPS utilizados para el análisis y relación de las actas de Junta Directiva en las que se presentó el informe	4	4	4	4
	9	Nivel I, II y III	Resultado Equilibrio presupuestal con recaudo	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de evaluación (incluye recaudo de CxC de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de CxP de vigencias	$\geq 1,00$	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social(2)	0,71	1.0	1.0	1.0



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

				anteriores.							
	10	Nivel I, II y III	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente.	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Superintendencia Nacional de Salud	NO	SI	SI	SI	
	11	Nivel I, II y III	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento al decreto 2193 de 2004 compilado en la sección 2, capítulo 8 título 3, parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016- Decreto único reglamentario del sector salud y protección social o la norma que la sustituya	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente.	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Ministerio de Salud y Protección Social	SI	SI	SI	SI	



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

OBSERVACIONES

INDICADOR No. 4. RIESGO FISCAL Y FINANCIERO

Si bien durante la pandemia, este indicador no aplica para el 2021, en la actualidad la ESE se encuentra presentando al Ministerio de Hacienda ajustes al actual plan de saneamiento fiscal y financiero y una prórroga al 2025; por lo que la propuesta es que en el 2022 sea viabilizado por el Ministerio de Hacienda y aprobado por la Junta Directiva. No obstante lo anterior al finalizar la vigencia 2022 la ESE está aún en Riesgo alto, por lo que se proyecta para el 2023 mientras se implementa el plan de saneamiento fiscal y financiero ajustado, se esté todavía en riesgo alto y en el 2024 comenzar a tener resultados que permitan tenerlo en riesgo medio

INDICADOR No. 5. EVOLUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA:

Con una línea de base de 1,34 a diciembre de 2021, para el 2022 no se ha podido recuperar el indicador debido a la baja demanda de los servicios, por lo que se proyecta una meta durante la gestión de recuperación entre 1 y 1,10, trabajando por la mayor eficiencia en la producción de servicios.

INDICADOR No. 6. PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, C) COMPRAS A TRAVÉS DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS

Para el 2021 estos mecanismos de compras no han sido aplicados en la ESE, estando por debajo del 30%. Se propone el indicador entre el 51% y el 69% durante la gestión.

INDICADOR No. 7. MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y VARIACION FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR:

La línea de base es deuda con variación positiva y para el mes de septiembre de 2022 continua con el mismo comportamiento, se propone para el 2023 y 2024 cero y variación negativa.

INDICADOR No. 8. UTILIZACION DE INFORMACION DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES RIPS:

En el 2021 se han presentaron 4 informe en la vigencia y se propone como meta 4 informes al año



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

INDICADOR No. 9. RESULTADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO:

La línea de base es de 0,71 para el 2021. Se propone el indicador 1.0, teniendo en cuenta que el histórico de recaudo no supera este rango pero que se debe realizar la gestión en coherencia con el plan de saneamiento fiscal y financiero para poder lograr la viabilidad

INDICADOR No. 10. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR UNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA:

La línea de base de no cumplimiento y la meta propuesta es cumplir oportunamente por ser reportes de carácter obligatorio.

INDICADOR No. 11. OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCIÓN 2, CAPÍTULO 8 TÍTULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016- DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA

Oportuno por ser reportes de carácter obligatorio



5.3. GESTION CLINICA O ASISTENCIAL

AREA DE GESTION	No.	TIPO DE E.S.E.	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	ESTANDAR PARA CADA AÑO	FUENTE DE INFORMACION	LINEA DE BASE	METAS POR AÑO		
								2022	2023	2024
GESTION CLINICA O ASISTENCIAL 40%	12	Nivel II	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Hemorragias del III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación.	Numero de Historias Clínicas auditadas, que hacen parte de la muestra representativa , con aplicación estricta de la guía de manejo para diagnóstico de hemorragias del III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación en la vigencia objeto de evaluación / Número total de historias Clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con edad gestacional mayor de 27 semanas atendidas en la E.S.E. con diagnóstico de hemorragia del III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación, en la vigencia objeto de evaluación	>=0,80	Informe Comité de Historias Clínicas de la ESE que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador (4)	0,97	>=0,80	>=0,80	>=0,80
	13	Nivel II	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida.	Numero de Historias Clínicas auditadas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de manejo adoptada por la E.S.E. para el diagnóstico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad	>=0,80	Informe Comité de Historias Clínicas de la ESE que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del	0,89	>=0,80	>=0,80	>=0,80



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CORDOBA

				atendida en la vigencia objeto de evaluación / Total Historias Clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con el Diagnostico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida en la vigencia objeto de evaluación		indicador (4)					
14	Nivel II	oportunidad en la realización de Apendicetomía	Número de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso a quienes se inició la Apendicetomía, dentro de las seis horas de confirmado el diagnóstico en la vigencia objeto de la evaluación / total de pacientes con Diagnostico de Apendicitis al egreso en la vigencia objeto de la evaluación.	$\geq 0,90$	Informe de Subgerencia Científica de la E.S.E. o quien haga sus veces que como mínimo contenga: base de datos de los pacientes a quienes se les realizó apendicetomía que contenga identificación del paciente, fecha y hora de la confirmación del diagnóstico de apendicitis y fecha y hora de la intervención quirúrgica, aplicación de la fórmula del indicador	0,94	$\geq 0,90$	$\geq 0,90$	$\geq 0,90$		
15	Nivel II	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia objeto de la evaluación (Numero de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia objeto de la evaluación - Numero de pacientes pediátricos con neumonías	Cero ó variación negativa	Informe del referente o equipo institucional para la gestión de la seguridad del paciente (3) que como mínimo contenga: aplicación de la fórmula del indicador	0	Cero ó variación negativa	Cero ó variación negativa	Cero ó variación negativa		



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

				broncoaspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia anterior)						
	16	Nivel II	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de infarto agudo miocardio (IAM)	Numero de pacientes con diagnóstico de egreso de infarto agudo al miocardio a quienes se inicio la terapia específica de acuerdo con la guía de manejo para infarto agudo de miocardio dentro de la primera hora posterior a la realización del diagnóstico en la vigencia objeto de evaluación / Total de pacientes con diagnóstico de egreso de infarto agudo del miocardio en la vigencia objeto de evaluación	$\geq 0,90$	Informe del comité de historias clínicas de la ESE que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de adopción de la guía y aplicación de la fórmula del indicador (4)	1	$\geq 0,90$	$\geq 0,90$	$\geq 0,90$
	17	Nivel II	Análisis de mortalidad intrahospitalaria	Número de muertes intrahospitalarias mayores de 48 horas revisada en el comité respectivo en la vigencia objeto de evaluación/ Total de muertes intrahospitalarias mayores de 48 horas en la vigencia objeto de evaluación.	$\geq 0,90$	Informe del referente o equipo institucional para la gestión de la seguridad del paciente(3) que como mínimo contenga: análisis de cada uno de los casos de muerte intrahospitalaria mayor de 48 horas y aplicación de la fórmula del indicador	1	$\geq 0,90$	$\geq 0,90$	$\geq 0,90$



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

	18	Nivel II	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría.	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de pediatría de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación/ Número total de citas de pediatría de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación	<=5	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de >Salud y Protección Social (2)	3,21	<=5	<=5	<=5	
	19	Nivel II	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de obstetricia de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación/ Número total de citas de obstetricia de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación	<=8	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de >Salud y Protección Social (2)	3,34	<=8	<=8	<=8	



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
 TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
 SAHAGÚN - CÓRDOBA

	20	Nivel II	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina interna de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación/ Número total de citas de medicina interna de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación	<=15	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de >Salud y Protección Social (2)	4,03	<=15	<=15	<=15	
--	----	----------	--	--	------	--	------	------	------	------	--

OBSERVACIONES

INDICADOR No. 12. EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO ESPECIFICA: HEMORRAGIAS DEL III TRIMESTRE O TRASTORNOS HIPERTENSIVOS EN LA GESTACIÓN.

La línea de base es de 0,97 por encima del estándar nacional, por lo que se propone como meta $\geq 0,80$

INDICADOR No. 13. EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO DE LA PRIMERA CAUSA DE EGRESO HOSPITALARIO O DE MORBILIDAD ATENDIDA.

La línea de base es de 0,89, se propone como meta $\geq 0,80$

INDICADOR No. 14. OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE APENDICECTOMIA

La línea de base es de 0,94, se propone como meta $\geq 0,90$

INDICADOR N° 15. NÚMERO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON NEUMONÍAS BRONCO-ASPIRATIVAS DE ORIGEN INTRAHOSPITALRIO Y VARIACIÓN INTERANUAL.

La línea de base es de 0, la meta propuesta es de Cero o variación negativa



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

INDICADOR No. 16. OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN ESPECIFICA DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO AL EGRESO DE INFARTO AGUDO MIOCARDIO (IAM)

La línea de base es de 0,9, la meta propuesta es $\geq 0,90$

INDICADOR No. 17. ANÁLISIS DE MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA

La línea de base es de 1, la propuesta de meta es $\geq 0,90$

INDICADOR No. 18 TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE PEDIATRÍA.

La línea de base es de 3,21 dada la baja demanda de servicio, cumpliendo con el estándar nacional, se propone ≤ 5 días

INDICADOR No. 19 TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE OBSTETRICIA.

La línea de base es de 3,34 dada la baja demanda de servicio, cumpliendo con el estándar nacional, se propone ≤ 8 días

INDICADOR No. 20 TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA INTERNA.

La línea de base es de 4,03 dada la baja demanda de servicio, cumpliendo con el estándar nacional, se propone ≤ 15 días



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

Sahagún, 28 de diciembre de 2022

Señores

JUNTA DIRECTIVA

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN

Ciudad

ASUNTO: PRESENTACION PROYECTO PLAN DE GESTION 2022-2024 ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, se adjunta en documento físico de 34 folios y en medo magnético, el PROYECTO DE PLAN DE GESTION 2022-2024 para aprobación por parte de la honorable Junta directiva de la ESE Hospital San Juan de Sahagún

Cordialmente,

MARTHA SOFIA DUMAR NARANJO

GERENTE

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN